

*ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2010 mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución sancionadora por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Antonio Rodríguez Rico en la última dirección conocida a efectos de notificaciones, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de la Resolución de 20 de septiembre de 2010, dictada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra la Resolución sancionadora de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de 19 de febrero de 2010 (DAJ 641/2009).

El expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la Resolución que se notifica, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en el mencionada Ley. Ello sin perjuicio de la facultad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sin perjuicio de ello, y dado que la presente Resolución del recurso pone fin a la vía administrativa, alcanzando firmeza administrativa, la Resolución sancionadora confirmada en alzada es ejecutiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que deberá hacer efectiva la sanción impuesta en la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía el justificante de dicho ingreso, indicando la referencia «Expte. Sancionador 641/2009», exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASPAPROS - ASOC PAD MAD Y PROT PERS DISC INTEL ALMERIA	AL/CE3/00003/2010	44.331	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	AL/CE3/00007/2010	62.928,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	AL/CE3/00008/2010	227.159,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	AL/CE3/00009/2010	129.588,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	AL/CE3/00010/2010	153.927,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/000 11/2010	113.044,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/000 12/2010	110.504,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ARTEDISCAP, S.L.	AL/CE3/00013/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/000 14/2010	112.058,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/000 15/2010	114.706,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	AL/CE3/00016/2010	7.991,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INSTALACIONES FRILUZ, S.L.	AL/CE3/00017/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/00019/2010	102.866,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
VERDIBLANCA	AL/CE3/00020/2010	56.397,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	AL/CE3/00021/2010	20.823,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	AL/CE3/00022/2010	163.803,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS «LA ESPERANZA»	AL/CE3/00024/2010	37.164,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES	AL/CE3/00025/2010	11.780,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROILABAL PROMOCIONES DE INICIATIVAS ALMERIENSES	AL/CE3/00026/2010	84.393,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVÁLIDOS C.E.E.	AL/CE3/00028/2010	53.820,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	AL/CE3/00029/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	AL/CE3/00030/2010	12.606,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL	AL/CE3/00031/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/CE3/00034/2010	26.598,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/CE3/00035/2010	57.630,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	AL/CE3/00036/2010	54.890,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CLUDEMI - CLUB DEPORTIVO DE MINUSVALIDOS	AL/CE3/00039/2010	7.142,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.